



## **BASES DE LA PROMOCIÓN "DESCUENTOS Y OTROS BENEFICIOS EN FARMACIAS CRUZ VERDE"**

En la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, Chile, a 7 de marzo de 2022, comparece **FARMACIAS CRUZ VERDE SpA**, sociedad por acciones, del giro de su denominación, rol único tributario N°89.807.200-2, en adelante también e indistintamente "**CRUZ VERDE**" o "**FCV**", representada por don **Sergio Sapaj Sabaj**, cédula nacional de identidad 13.980.366-3, y don **José Manuel Romero Leiva**, cédula nacional de identidad número 11.978.843-9, todos domiciliados para estos efectos en Avenida El Salto N°4875, comuna de Huechuraba, vienen a establecer las siguientes bases, que fijan los derechos, beneficios, obligaciones, restricciones, términos, vigencia y condiciones de la promoción "**DESCUENTOS Y OTROS BENEFICIOS EN FARMACIAS CRUZ VERDE**", en adelante indistintamente la "Promoción", sin perjuicio de los anexos, modificaciones y documentos que se dicten en el futuro con el objeto de aclarar, complementar y/o modificar las presentes bases:

### **PRIMERO: Objetivo la Promoción.**

Otorgar beneficios por la preferencia de nuestros clientes inscritos o que se inscriban en el programa de fidelización denominado "Club Cruz Verde" (en adelante indistintamente "El Club"), en especial accediendo a porcentajes de descuento preferentes en sus compras, realizadas durante el periodo de vigencia de la Promoción.

### **SEGUNDO: Procedimiento de la Promoción.**

La promoción se sujetará a las siguientes normas:

2.1.- Tienen derecho a participar todos los clientes de Farmacias Cruz Verde SpA, personas naturales, que detenten la calidad de miembros o socios inscritos en el Programa de Fidelización "Club Cruz Verde" o que se inscriban en el mismo Club y que, adicionalmente, efectúen sus compras utilizando el "Convenio Club Cruz Verde", esto es, identificándose al momento de la compra como socio inscrito en el Club, y registrando sus compras haciendo uso del mismo Club.

2.2.- La presente promoción otorgará los beneficios que se señalan a continuación sobre las categorías y/o productos individualizados en el cuadro siguiente:

MUNDO	LLAMADO LOCALES	LLAMADO ECOMMERCE	MARCAS	EXCLUYE
<b>FARMA</b>	20% DCTO. MEDICAMENTOS Y VITAMINAS.	20% DCTO. MEDICAMENTOS Y VITAMINAS.		
	INCLUYE MULTIVITAMINICOS Y MINERALES	INCLUYE MULTIVITAMINICOS Y MINERALES		
	30% DCTO. PAGANDO CON TCV	-		
<b>BIENESTAR</b>	30% DCTO. TODO NUTRICIÓN DEPORTIVA	30% DCTO. TODO NUTRICIÓN DEPORTIVA	NTG SPORT - Pure Protein - Body Fortress	
<b>DERMOCOSMÉTICA</b>	40% DCTO. SEGUNDA UNIDAD TODO DERMOCOSMÉTICA.	20% DCTO. TODO DERMOCOSMÉTICA	Avene, Ducray, Eucerin, Cellskinlab, Vichy, La Roche Posay, Isdin, La Rosee, Bioderma, Cetaphil, Deutsche Pharma	PACKS
	MISMA MARCA DE IGUAL O MENOR VALOR			
	50% DCTO. PAGANDO CON TCV	-		
<b>FARMA</b>	HASTA 30% ANTICONCEPTIVOS	HASTA 30% ANTICONCEPTIVOS		

2.3.- Existe anexo a las presentes bases donde se especificarán las categorías y/o productos que se comprenden en la Promoción. Sin perjuicio de los anterior, el 20% de descuento en medicamentos y vitaminas, incluyendo multivitamínicos y minerales, se aplicarán en los productos disponibles, dentro del mix de Farmacias Cruz Verde. En todo

caso se excluyen aquellos medicamentos que, a esta fecha y en lo sucesivo, califiquen técnicamente como vacunas, medicamentos oncológicos, inmunológicos, medicina reproductiva y veterinaria, dispositivos o accesorios médicos, recetario y oficinales, y/o cualquier otro producto comercializado por el Centro de Especialidades Farmacéuticas CESFAR o similares. La promoción en dermocosmética contempla beneficios diferenciados según sea el canal respectivo, esto es, aplica sólo en compras en locales o sólo en el canal digital o E-Commerce. Existen también dos descuentos especiales cuando se pague con la Tarjeta Cruz Verde, según lo que se anuncia en el cuadro precedente. En el caso de los descuentos con la Tarjeta Cruz Verde, dichos beneficios sólo serán aplicables en los locales de Cruz Verde y no en el canal digital o E-Commerce. Los beneficios contemplados en esta Promoción no son acumulables entre sí, ni respecto a otras actividades de Cruz Verde.

2.4.- El Anexo de estas Bases se entiende formar parte integrante del presente documento.

2.5.- La Promoción sólo aplica para compras efectuadas por personas naturales, consumidores finales, con cualquier medio de pago y hasta por un máximo de cuatro (4) unidades diarias y/o por boleta del mismo producto (código o sku).

2.6.- La Promoción aplica sólo a compras efectuadas en Chile y en locales Cruz Verde, salvo los locales de Isla de Pascua, Cerro Sombrero, Mulchén.

2.7.- Para aquellos productos donde se indica algún porcentaje de descuento en compras a través de E-Commerce, estos solo aplican sólo a compras efectuadas en Chile a través del [www.cruzverde.com](http://www.cruzverde.com), en las zonas con E-Commerce habilitado: La Reina - Macul - Ñuñoa – Peñalolén - Cerrillos - El Bosque - La Cisterna - La Florida - La Granja - La Pintana - Lo Espejo - Pedro Aguirre Cerda - Puente Alto - San Bernardo - Providencia – Vitacura - Lo Barnechea – Colina - San Miguel - Estación Central - Quinta Normal - Cerro Navia, Conchalí, Independencia, Lo Prado, Recoleta, San Joaquín, Renca, San Ramon, Maipú, Huechuraba, Quilicura - Pudahuel – Santiago – Antofagasta – Calama - Coquimbo - La Serena - Valparaíso - Viña del Mar - Reñaca - Con Con - Concepción - Talcahuano - Hualpén - San Pedro de la Paz - Penco – Rancagua – Temuco. En este caso no aplica la exigencia de que los socios del Club efectúen sus compras utilizando el "Convenio Club Cruz Verde".

2.8.- Esta Promoción no es acumulable a otras ofertas, promociones, convenios, programas y/o descuentos, salvo que expresamente se indique dicha condición refiriendo expresamente esta Promoción y sus bases.

2.9.- La cadena Farmacias Cruz Verde posee un sistema de abastecimiento y reposición rotatorio, generalmente diario en todas las grandes ciudades, y con menor frecuencia en aquellos lugares más apartados, por lo cual la presente Promoción pretende asegurar la disponibilidad de los productos que se encuentran comprendidos en ella, salvo casos de fuerza mayor o problemas de stock de nuestros proveedores, lo que será advertido en su caso y sin perjuicio que el cliente sea derivado a otro local con stock. En cualquier caso, Cruz Verde pondrá a disposición de sus clientes la opción de consultar de modo previo a su compra los terminales de auto consulta (TAC), existentes en cada local, verificando la disponibilidad de su medicamento.

### **TERCERO: Aceptación bases.**

Por el hecho de participar en la presente Promoción, se entenderá que los clientes que usen de ésta han adquirido cabal conocimiento de las presentes bases, aceptándolas en su integridad.

Las bases y su anexo serán puestas a disposición del público en la página web [www.cruzverde.cl](http://www.cruzverde.cl) para quienes se interesen en conocerlas.

### **CUARTO: Medios de anuncio e información.**

Se establece que los medios de anuncio e información que utilizará FCV para efectos de esta Promoción por defecto serán las comunicaciones o gráficas publicitarias en los locales de farmacia, sin perjuicio de las comunicaciones que se dirijan vía correos electrónicos a los socios del Club, los comunicados vía sitio web y las comunicaciones de alcance general que se estime utilizar en caso de modificaciones, complementos y/o término de la promoción, ya sea mediante insertos en sitios web, comunicaciones en algún diario de circulación nacional, medios digitales u otras. Los socios del Club podrán obtener información acerca de la Promoción en el sitio web, puntos de venta de los locales de farmacia o mediante los mecanismos que actualmente o en el futuro FCV Implemente para estos fines.

### **QUINTO. Vigencia y Cobertura.**

Los beneficios comprendidos en la presente promoción estarán vigentes los lunes y jueves, en el periodo comprendido entre el 8 y 27 de marzo de 2022, ambas fechas inclusive. Y para la categoría dermocosmética la promoción estará vigente los lunes, jueves y sábado, en el mismo periodo antes mencionado. Se contempla una actividad específica de hasta un 30% en anticonceptivos, que sólo estará vigente el día 10 de marzo de 2022. Todo lo anterior en las condiciones precedentemente descritas, en todos los locales de la cadena Farmacias Cruz Verde en Chile, salvo lo dispuesto cláusula segunda,

N° 2.7, y excepto aquellos locales señalados en la cláusula segunda, N° 2.6 de estas bases, y exceptuando también otros locales de farmacia que, por situaciones contingentes y atribuibles a motivos de fuerza mayor o caso fortuito, no tengan acceso temporal a los sistemas de registro y plataformas computacionales para la correcta ejecución de la presente Promoción. Sin perjuicio de lo anterior, Farmacias Cruz Verde SpA. de manera unilateral y a su exclusivo arbitrio podrá prorrogar la vigencia de la presente Promoción por el tiempo que estime conveniente, bastando como suficiente publicidad de dicha prórroga, el retiro o permanencia, en los locales adheridos a esta promoción, de los afiches e impresos que hagan alusión a ésta y demás medios de difusión y comunicación que se determine para debido conocimiento de nuestros clientes.

**SEXTO: Propiedad intelectual y dominio.**

Se deja expresa constancia que todos y cada uno de los derechos de propiedad intelectual sobre la promoción "**DESCUENTOS Y OTROS BENEFICIOS EN FARMACIAS CRUZ VERDE**" ", son de dominio exclusivo y excluyente de FARMACIAS CRUZ VERDE SpA. Del mismo modo, las marcas comerciales "CRUZ VERDE" y "FARMACIAS CRUZ VERDE", al igual que cualquier otro concepto, denominación, logotipo, gráfica, eslogan o frases publicitarias correspondientes o relacionadas a CRUZ VERDE son de exclusiva propiedad de FARMACIAS CRUZ VERDE SpA. La infracción a los derechos de propiedad Intelectual e Industrial que pertenezcan en forma exclusiva a FARMACIAS CRUZ VERDE SpA será sancionada en conformidad a la legislación vigente y los tratados internacionales suscritos y ratificados por el Estado de Chile, reservándose FARMACIAS CRUZ VERDE SpA el derecho a ejercer cualquier reclamación, pretensión o acción que en derecho le corresponda. La promoción, sus estipulaciones, términos y condiciones se regirán por la legislación chilena y cualquier dificultad nacida del cumplimiento, incumplimiento o interpretación de la misma será sometida a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia.

**SEPTIMO: Reserva de derechos y acciones.**

Farmacias Cruz Verde SpA se reserva el derecho poner término a la presente promoción o de modificar las presentes bases en forma total o parcial, difundiendo estas modificaciones al público en general con la debida antelación.

**OCTAVO: Domicilio Convencional.**

Para todos los efectos derivados de la presente Promoción, sus anexos y modificaciones, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago en cuyos Tribunales Ordinarios de

Justicia se entenderá expresamente prorrogada jurisdicción para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

**NOVENO: Personería.**

La personería de don Sergio Sapaj Sabaj y don José Manuel Romero Leiva para actuar en representación de **FARMACIAS CRUZ VERDE SpA** consta en escritura pública de 28 de mayo de 2021, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Valeria Ronchera Flores.